



DECRETO N° 1792

NEUQUEN, 21 DIC 1935

F I E R T O:

La Ordenanza N° 2213, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 06-12-35; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal, se prohíbe por vía de excepción, el estacionamiento en Avenida Argentina N° 642, en un espacio de veinte (20) metros de largo, debiendo destinarse al mismo para uso exclusivo del Comando de la VI Brigada de Infantería de Monte-ña;

Que no existen inconvenientes en disponer de promulgación, conforme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**EL INTERVENIENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

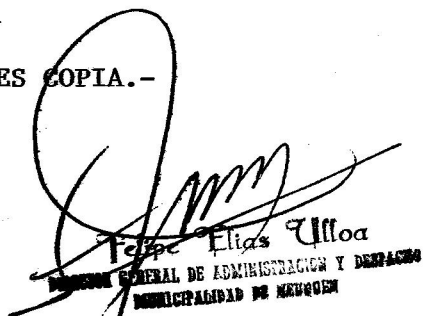
Artículo 1°) ~~REVOQUE~~ por Ordenanza Municipal la N° 3935, sancionada //
----- por el Honorable Consejo Deliberante con fecha 06-12-35;
y cùmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secreta-
----- rio General y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cùmplase de conformidad, dñse al D.M., Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
RMP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA


Felipe Elias Ulloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN